

ta el 15 de mayo de 2004 a los profesionales médicos de reconocido prestigio que, a juicio de la administración de la sociedad tuvieran la aptitud adecuada para cumplir las prestaciones accesorias vinculadas de acuerdo con el artículo 5.º de los Estatutos Sociales a dichas acciones de clase B y que se comprometían de manera efectiva a dicho cumplimiento, para que, en idénticas condiciones a las acordadas, procedan a su suscripción y desembolso.

8. Caso de no ser suscrito íntegramente el aumento de capital dentro del plazo fijado, se declarará su suscripción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de conformidad con el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Diego Ramos Pascual.—9.694.

CLINIGASA, S. L.
(Sociedad absorbente)

**ASESORÍA MEDIOAMBIENTAL
Y ECO AUDITORÍA, S. L.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 26 de enero de 2004 aprobaron, todas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Clinigasa, Sociedad Limitada» de «Asesoría Medioambiental y Eco Auditoría, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Teià, a 12 de marzo de 2004.—El Administrador Único de la entidad «Clinigasa, Sociedad Limitada», Doña Ana María Almería Pascual. El Administrador Solidario de la entidad «Asesoría Medioambiental y Eco Auditoría, Sociedad Limitada». Don Santiago Blázquez Villuendas.—9.485.
1.ª 22-3-2004

**CLUB DEPORTIVO
LOGROÑÉS, S.A.D.**

Acuerdo de reactivación

Con fecha 30 de diciembre de 2.003 se celebró, en segunda convocatoria, Junta General Extraordinaria de Club Deportivo Logroñés, S.A.D., en liquidación, en el domicilio social de dicha mercantil en cuyo apartado tercero del Orden del Día se acordó lo siguiente:

Reactivación de la sociedad y designación de Consejeros.—Habiendo desaparecido la causa que motivó el acuerdo de disolución mediante escritura pública otorgada el día 10 de diciembre de 1.999, se acuerda y aprueba la reactivación de la Sociedad. Por ello desde este momento, pasa a denominarse «Club Deportivo Logroñés, Sociedad Anónima Deportiva». Todo ello al cumplirse los requisitos

sobre reactivación de sociedad disuelta de forma y de fondo que se recogen en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada aplicable por analogía a las Sociedades Anónimas.

Logroño, 4 de marzo de 2004.—Fdo. Don Julio Palacios Palomar. Secretario no miembro del Consejo de Administración.—9.445.

COLONIA GÜELL, S. A.
(Sociedad absorbente)

SOLETE, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Colonia Güell, Sociedad Anónima», celebrada en su domicilio social el día 9 de febrero de 2004, y por decisión de accionista único de la sociedad «Solete, S. A., Sociedad Unipersonal», de fecha 9 de febrero de 2004, se acordó por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Solete, S. A., Sociedad Unipersonal», por «Colonia Güell, Sociedad Anónima», pudiendo los socios y acreedores obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de marzo de 2004.—Los Administradores de «Colonia Güell, S. A.» y «Solete, S. A., Sociedad Unipersonal»: D. Jorge Viladomiu Peixt y D. Cornelis Jacobus Willem Kousemaker.—9.582.
1.ª 22-3-2004

CONSTRUCCIONES GAURKO, S. A.

El Consejo de Administración, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Oñate, en su domicilio social sito en 1.º de Mayo n.º 1-3.º, en primera convocatoria del día 14 de abril de 2004 a las trece horas y, en su caso, al día siguiente, 15 de abril de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los actuales Administradores por cumplimiento del plazo estatutario establecido.

Segundo.—Propuesta de determinación del sistema de Administración de la Sociedad.

Tercero.—Modificación del artículo 27 de los vigentes Estatutos adaptándolo al acuerdo adoptado en el punto anterior.

Cuarto.—Nombramiento de los nuevos Administradores y designación de facultades.

Quinto.—Delegación de facultades para elevación a público de los precedentes acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con los artículos 112 y 114 del texto refundido de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social todos los documentos que sirven de base para la aprobación de los acuerdos propuestos, así como el derecho que les asiste de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Oñate, 13 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, M.ª Rosario Astiazarán Ituarte.—9.636.

CHIPSVISION, S. L.
(Sociedad absorbida)

**PEISA ACTIVIDADES
EMPRESARIALES, S. L.**
(Sociedad absorbente)

Escisión rama actividad y fusión

De conformidad a los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 255 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las juntas Universales celebradas el día 30 de Junio de 2.003 han acordado la escisión parcial de una rama de actividad, la vinculada a su actividad inmobiliaria, de Chipsvision, Sociedad Limitada y su fusión o adquisición en bloque por Peisa Actividades Empresariales, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión y Fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las sociedades, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Se hace constar el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de marzo de 2004.—D. Pedro Moreno Patiño y D.ª Isabel María Romero García, Administradores Solidarios de Chipsvision, Sociedad Limitada y Peisa Actividades Empresariales, Sociedad Limitada.—9.602.
1.ª 22-3-2004

DECORACIONES EVA, S. L.

Por acuerdo de junta general extraordinaria de 28 de enero de 2004, la sociedad pasó a transformarse en limitada, quedando anuladas sus acciones y canjeadas por participaciones, sin modificación del importe del capital social.

Madrid, 11 de marzo de 2004.—Administrador Único, don Francisco González Fernández.—9.599.

DECORIBER, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Don Jaime Monzó Tarín, en su calidad de Administrador solidario de la compañía «Decoriber, Sociedad Anónima», cuyo cargo sigue vigente y se halla inscrito en el Registro Mercantil, convoca a los socios de la entidad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio sito en la Calle Marie Curie, N.º 10, en Onda (Castellón), el próximo día 15 de Abril de 2.004, a las diez horas en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuera precisa, la Junta general tendrá lugar en el mismo local, el día 16 de Abril, a las doce horas.

El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta general será:

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, si fuera preciso, del ejercicio comprendido entre el 1 de Enero de 2.003 y 31 de Diciembre de 2.003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la sociedad para el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.003.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la proposición de los Administradores solidarios para la distribución del resultado obtenido en el ejercicio de 2.003.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.